



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2543/25 -

Buenos Aires, 17 JUL 2025

VISTO el EX-2025-02585299—UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Carrera de Traductorado Público en Idioma Inglés, de la Universidad Nacional de Lanús; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo dictaminado por la Carrera de Traductorado Publico.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 15 de julio de 2025; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

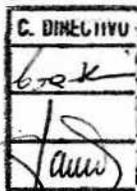
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la estudiante Florencia María Rosa MASTROIANNI (DNI: 40.895.078) para la Carrera de Traductorado Público - Plan Resolución (CS) 3835/08, equivalencia TOTAL de las asignaturas LENGUA I: Gramática (por Gramática Inglesa I) – TRADUCCION I: Historia de la Traducción y Traducción Técnica (por Principios Básicos de la Traducción) – FONOLOGIA DE LA LENGUA EXTRANJERA I (por Fonética Inglesa) – REGIMEN LEGAL DE LA TRADUCCION Y DEL TRADUCTOR PUBLICO (por Régimen Legal de la Traducción y del Traductor) – CONTABILIDAD, ECONOMIA Y FINANZAS I (en español) (por Principios Generales de Economía y Finanzas).

ARTICULO 2º.- EXIMIR a la peticionante de la Prueba de Suficiencia en Idioma Inglés.

ARTICULO 3º.- DENEGAR la equivalencia de las asignaturas DERECHO I (en Lengua extranjera) (por Introducción al Derecho y Constitucionalismo) – FONOLOGIA DE LA LENGUA EXTRANJERA II (por Fonética Inglesa) – LENGUA II (Lingüística) (por Lengua Inglesa I) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Elementos de Derecho Civil y Comercial).

ARTICULO 4º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO